

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 185/1986

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por Ada. N° 48/86 se autorizó a la Dra. Elda E. ÁLVAREZ, Secretaria Relatora de la Procuración General, a hacer uso de la licencia por compensación FERIA ENERO/85 (15 días) con posterioridad al período establecido por el art. 69° del Reglamento Judicial, en razón de tener previsto realizar un viaje al exterior.

Que mediante Nota de fecha 14-10-86 la nombrada solicita se considere la posibilidad de prorrogar la misma hasta la nueva fecha de vigencia del pasaje acreditado con fotocopia pertinente.

Que el titular del organismo, expresamente presta conformidad al pedido efectuado, manifestando que ello no afecta el normal desenvolvimiento del servicio de la Procuración General.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) PRORROGAR la autorización concedida mediante Ada. N° 48/86 a la Dra. Elda E. ÁLVAREZ, Secretaria Relatora de la Procuración General, reservando el derecho a hacer uso de la licencia por compensación FERIA ENERO/85 (15 días) con posterioridad al período establecido por el art. 69° del Reglamento Judicial.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente Subrogante STJ - ECHARREN - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.